

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº 059

PERÍODO LEGISLATIVO 2016

EXTRACTO PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 173/2016 PARA SU RATIFICACIÓN.

Entró en la Sesión de: _____

Girado a la Comisión Nº: _____

Orden del día Nº: _____

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

18 ABR 2016

059 1540



USHUAIA, 18 ABR 2016

VISTO la Nota N° 015/16, Letra: U. C. R. - CAMBIEMOS, presentada por el Legislador Pablo Daniel BLANCO; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informaba que se trasladaría a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de asistir a reuniones en el Ministerio del Interior, Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional y AFARTE.

Que por ello solicitaba la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos RGA-BUE-USH (ida 17/04/16- regreso 20/04/16) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos RGA-BUE-USH (ida 17/04/16- regreso 20/04/16) a nombre del Legislador Pablo Daniel BLANCO, Integrante del Bloque U.C.R.- CAMBIEMOS, quien se trasladó a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al Legislador peticionante.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

COPIA DEL ORIGINAL

Patricia Elizabeth FULCO
a/d Dirección
Despacho Presidencia
Poder Legislativo

17372016

Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
Bloque Unión Cívica Radical
Cambiemos

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA		
REGISTRO N° 583	14 ABR 2016	HORA 13:33
FIRMA		



NOTA Leg. BLANCO (U.C.R.Cambiemos) N° 15/16

Ushuaia, 14 de abril de 2016

SEÑOR VICEGOBERNADOR
PRESIDENTE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TDFaEIS
Dn. Juan Carlos ARCANDO

Dirijo a Ud. la presente a fin de informar el traslado que efectuaré a la ciudad de Buenos Aires entre el 17 y el 20 de abril próximos, en razón de la invitación que se me cursara para asistir a reuniones en el Ministerio del Interior, Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional y AFARTE.

Por tal motivo solicito a Ud. se emitan los pasajes pertinentes y la liquidación de tres días de viáticos.

17.4.16 RGA-AEP Vuelo 1845 17.45 hs
20.4.16 BUE-USH Vuelo 1878 04.35 hs.

Sin otro particular, saluda a Ud. atentamente,

Autorizado

[Signature]
Pablo Daniel BLANCO
Legislador Provincial
Poder Legislativo

[Signature]
Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

COPIA DEL ORIGINAL

[Signature]
Patricia Elizabeth FULCO
a/c Dirección
Despacho Presidencia
Poder Legislativo